



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 23 de mayo del 2023

Señor:

Dr. JORGE QUINILLA ALARCÓN
DIRECTOR (e) DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FIARN

Presente.-

Con fecha veintitrés de mayo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 188-2023-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 133-2023-DDA-FIARN del 18 de mayo del 2023, mediante el cual el Director (e) de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual del docente contratado por orden de servicio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Mg. Michael Merlin Scott Ramirez Broncano, correspondiente al Semestre Académico 2023-A.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 178 inciso 178.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar los Planes Individuales de Trabajo de los docentes, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, con Oficio N° 133-2023-DDA-FIARN del 18 de mayo del 2023, el Director (e) de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual del docente contratado por orden de servicio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Mg. Michael Merlin Scott Ramirez Broncano, correspondiente al Semestre Académico 2023-A.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 23 de mayo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR con eficacia anticipada, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** del docente Contratado por Orden de Servicios – COS de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Mg. Michael Merlin Scott Ramirez Broncano, correspondiente al Semestre Académico 2023-A.



Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Departamento Académico, Dirección de Escuela Profesional y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

C.c. DEP/FIARN, Archivo.